

MINIQUIZZ

¿Cuánto sabes sobre prevención?



¿Quién debe encargarse de la higiene y descontaminación de la ropa de trabajo (ojo, no EPI) contaminada con agentes biológicos?

 Empresas especializadas.

 El trabajador.

 El empresario.

 Ni idea.

La solución es: El empresario.

"El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, en su artículo 7.3, indica que, al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección individual (EPI) que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Además, el artículo 7.4 indica que el empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario,

destrucción de la ropa de trabajo y los EPI, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven los mismos a su domicilio para cualquiera de los fines citados.

Cuando el empresario contrate las operaciones de limpieza, descontaminación o destrucción de la ropa de trabajo y los EPI, deberá asegurarse de la idoneidad de las mismas, y deberá garantizar que la ropa de trabajo y los EPI se envían en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas".

juegos.exyge.eu

¿jugar para prevenir?

